



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Neila para el ejercicio de 2013, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación y remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	4	61900		Derrumbes carretera Collado	9.500,00
				Total aumento	9.500,00

Esta modificación se financia con cargo a:

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación	1	61903	1.6	Urbanización de calles	-2.000,00
Baja por anulación	1	61900	1.6	Rehabilitación tejado edificio municipal	-800,00
Baja por anulación	1	61901	1.6	Arreglo puente calle La Iglesia	-400,00
				Total disminución	-3.200,00

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	6.300,00
		Total aumento	6.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Neila, a 23 de enero de 2014.

El Alcalde,
Valeriano Arribas Arribas